

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
ACTA No. 132

CALI (VALLE), 7 de marzo de 2023

Caso: **76-001-11-02-000-2020-01008**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.
Disciplinado: HECTOR FERNANDO HOLGUIN BECERRA –**No Asistió**-
HUMBERTO MEZA ARISTIZABAL –**No Asistió**-
Quejoso: DIANA LORENA SANDOVAL MORENO –**Asistió**-
Ministerio Público: Procurador 7 en lo Judicial –**No Asistió**-

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL-
Plataforma – Microsoft Teams**

Inicio audiencia: 4:09 p.m. 7 de marzo de 2023

Fin audiencia: 4:16 p.m. 7 de marzo de 2023

Se verifica la asistencia virtual de las partes. Están debidamente conectados vía digital y por la plataforma Microsoft Teams: Se dejó constancia que hizo presencia la quejosa **DIANA LORENA SANDOVAL MORENO** quien se identificó con la cédula 66.999.440, quien puede ser notificada en la Carrera 17 C No. 30-57 de Cali, número de celular 312 799 4136 y correo electrónico dism-250577@hotmail.com. El Despacho dejó constancia que no comparecieron los disciplinados, motivo por el cual se **ORDENÓ: 1)** Se de aplicación a lo previsto inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, esto es, se deberá declarar persona ausente a los letrados previo emplazamiento y designar un defensor de oficio quien debe posesionarse a los efectos que comparezca a la próxima audiencia. **2)** Los disciplinados deberán ser citados a las direcciones que obran en el Registro Nacional de Abogados, el cual deberá ser actualizado e incorporado al presente proceso, y si hay algún número de teléfono, se deberá llamar y dejar la constancia respectiva. Si aparece alguna dirección de los disciplinados en el proceso civil, también deberán ser citados a dichas direcciones. **3)** Oficiar al Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali para que remita copia íntegra y digitalizada el proceso bajo el radicado 2020-112 de DIANA LORENA SANDOVAL MORENO contra BBVA. Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas y calificación el próximo **VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS DIEZ (10:00 A.M) MAÑANA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL.** Quedan notificados en Estrados los intervinientes aquí presentes, frente a los demás se librarán las comunicaciones respectivas.

(Firma Electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f86f70acb03787d46e4d61aaaec65fc643243f8a3ba5c279dd2fa27138e8245**

Documento generado en 07/03/2023 05:59:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
ACTA No. 129

CALI (VALLE), 7 de marzo de 2023
Caso: **76-001-11-02-000-2020-01025**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.
Disciplinado: CARMEN ELISA BRITTO ALZATE **–No Asistió–**
Quejoso: SAUL ZUÑIGA TAFUR **–No Asistió–**
Ministerio Público: Procurador 73 en lo Judicial **–No Asistió–**

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL-
Plataforma – Microsoft Teams**

Inicio audiencia: 11:33 a.m. 7 de marzo de 2023
Fin audiencia: 11:34 a.m. 7 de marzo de 2023

Se verifica la asistencia virtual de las partes. El Despacho dejó constancia que no comparecieron el quejoso y la disciplinada, motivo por el cual se **ORDENÓ: 1)** Se de aplicación a lo previsto inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, esto es, se deberá declarar persona ausente a la letrada previo emplazamiento y designar un defensor de oficio quien debe posesionarse a los efectos que comparezca a la próxima audiencia. Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas y calificación el próximo **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS TRES Y TREINTA (3:30 P.M) TARDE, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.**

(Firma Electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco

Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa14c5e7a837f33f499b27208c4af090eb3993aaa0c8d7555f3322e3a83f9d19**

Documento generado en 07/03/2023 05:59:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
ACTA No. 113

CALI (VALLE), 1º de marzo de 2023
Caso: **76-001-25-02-000-2022-00007**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.
Disciplinado: EDUARDO SOLIS LEMOS **–No Asistió–**
Quejoso: ANDRES FLOREZ HEREDIA **–Asistió–**
Ministerio Público: Procuradora 63 en lo Judicial **–No Asistió–**

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL-
Plataforma – Microsoft Teams**

Inicio audiencia: 10:02 a.m. 1º de marzo de 2023
Fin audiencia: 10:17 a.m. 1º de marzo de 2023

Se verifica la asistencia virtual de las partes. Están debidamente conectados vía digital y por la plataforma Microsoft Teams: Se dejó constancia que hizo presencia el quejoso **ANDRÉS FLÓREZ HEREDIA** quien se identificó con la cédula 14.836.075, quien puede ser notificado al número de celular 317 778 2879 y correo electrónico andresflorezh@gmail.com. Seguidamente, el Despacho dejó constancia que habiéndose esperado quince minutos, no compareció el disciplinado, motivo por el cual se **ORDENÓ LO SIGUIENTE: 1)** Que se diera aplicación al inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, debiéndose por Secretaria a proceder el emplazamiento respectivo de la declaratoria de persona ausente y la designación de un defensor de oficio con quien se continuara esta audiencia. **2)** El disciplinado deberá ser citado a las direcciones, teléfonos y correos electrónicos que le aparezcan en el Registro Nacional de Abogados, el cual deberá ser actualizado e incorporado al presente proceso. Se fijó fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas y calificación para el próximo **DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00 A.M.) MAÑANA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL.** Quedan notificados en Estrados los intervinientes aquí presentes, frente a los demás se librarán las comunicaciones respectivas.

(Firma Electrónica)

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c0f1115790fc4093916f4b441e3c94e8cbfeadc46e6c1933911a923bca043a6**

Documento generado en 02/03/2023 12:28:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
ACTA No. 122

CALI (VALLE), 6 de marzo de 2023
Caso: **76-001-25-02-000-2022-00264**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.
Disciplinado: JHONNY ALBERTO VALOYES LÓPEZ **–No Asistió–**
Quejoso: MARIA TEOLINDA ORTIZ DE MANRIQUE **–No Asistió–**
Ministerio Público: Procurador 73 en lo Judicial **–No Asistió–**

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL-
Plataforma – Microsoft Teams**

Inicio audiencia: 11:05 a.m. 6 de marzo de 2023
Fin audiencia: 11:07 a.m. 6 de marzo de 2023

Se verifica la asistencia virtual de las partes. El Despacho dejó constancia que no conectaron el quejoso y el disciplinado, motivo por el cual se **ORDENÓ: 1)** Se de aplicación a lo previsto inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, esto es, se deberá declarar persona ausente al letrado previo emplazamiento y designar un defensor de oficio quien debe posesionarse a los efectos que comparezca a la próxima audiencia. **2)** El disciplinado deberá ser citado a las direcciones que aparezcan en el Registro Nacional de Abogados y las que aparecen en la queja. Si hay algún número, se deberá llamar y dejar la constancia. **3)** Oficiar a la Oficina Judicial para que certifique si obra alguna actuación promovida por el señor WILLIAM MANRIQUE ORTIZ y como apoderado el abogado JHONNY ALBERTO VALOYEZ LÓPEZ. **4)** Oficiar a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cali para que certifique si existe alguna actuación penal donde aparezca como denunciante el señor WILLIAM MANRIQUE ORTIZ y como apoderado el abogado JHONNY ALBERTO VALOYEZ LÓPEZ. En dicho oficio se debe adjuntar copia del poder que obra en el archivo digital 004Queja, Folio 3. Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas y calificación para el próximo **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS DIEZ (10:00 A.M.) TARDE, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL.**

(Firma Electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **629c399c852acf04c82b313f65dabe1bd76e6bb031137f2f1582da2ab1127f3c**

Documento generado en 06/03/2023 04:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
ACTA No. 125

CALI (VALLE), 6 de marzo de 2023
Caso: **76-001-25-02-000-2022-00392**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.
Disciplinado: VICTOR ANDRES ORTIZ DELGADO –**No Asistió**-
Quejoso: DIANA MARCELA MOLINEROS COLLAZOS –**Asistió**-
Ministerio Público: Procuradora 72 en lo Judicial –**Asistió**-

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL-
Plataforma – Microsoft Teams**

Inicio audiencia: 3:08 p.m. 6 de marzo de 2023
Fin audiencia: 3:16 p.m. 6 de marzo de 2023

Se verifica la asistencia virtual de las partes. Están debidamente conectados vía digital y por la plataforma Microsoft Teams: Se dejó constancia que hizo presencia la procuradora 72 en lo Judicial **DRA. MARÍA EUGENIA SANTANDER**; la quejosa **DIANA MARCELA MOLINEROS COLLAZOS** quien se identificó con la cédula 1.118.288.330, quien puede ser notificada en la Carrera 29 A No. 49-15, número de celular 316 317 4846 y correo electrónico diher1913@hotmail.com. El Despacho dejó constancia que no compareció el disciplinado, motivo por el cual se **ORDENÓ: 1)** Se de aplicación a lo previsto inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, esto es, se deberá declarar persona ausente al letrado previo emplazamiento y designar un defensor de oficio quien debe posesionarse a los efectos que comparezca a la próxima audiencia. Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas y calificación para el próximo **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS DOS (2:00 P.M.) TARDE, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL.** Quedan notificados en Estrados los intervinientes aquí presentes, frente a los demás se librarán las comunicaciones respectivas.

(Firma Electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6411e8eb77717ba7067b06e20e2a24ddb930838bb9f54e457ba68ea4227b876d**

Documento generado en 06/03/2023 04:40:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
ACTA No. 127

CALI (VALLE), 7 de marzo de 2023

Caso: **76-001-25-02-000-2022-00635**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.

Disciplinado: JORGE ENRIQUE CAMACHO TUMIÑAN **–No Asistió–**

Quejoso: HENRY MORENO FITZGERALD **–Asistió–**

Ministerio Público: Procuradora 351 en lo Judicial **–No Asistió–**

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL-
Plataforma – Microsoft Teams**

Inicio audiencia: 9:26 a.m. 7 de marzo de 2023

Fin audiencia: 9:31 a.m. 7 de marzo de 2023

Se verifica la asistencia virtual de las partes. Están debidamente conectados vía digital y por la plataforma Microsoft Teams: Se dejó constancia que hizo presencia el quejoso **HENRY MORENO FITZGERALD** quien se identificó con la cédula 16.449.338, quien puede ser notificado al número celular 314 421 1849 y correo electrónico henrymofi2@hotmail.com. El Despacho dejó constancia que habiéndose esperado veintisiete minutos, no se conectó el disciplinado, motivo por el cual se **ORDENÓ: 1)** Se de aplicación a lo previsto inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, esto es, se deberá declarar persona ausente al letrado previo emplazamiento y designar un defensor de oficio quien debe posesionarse a los efectos que comparezca a la próxima audiencia. **2)** El disciplinado deberá ser citado a las direcciones que obran en el Registro Nacional de Abogados, el cual deberá ser actualizado e incorporado al presente proceso. También se le debe enviar las citaciones a las direcciones que obran en el proceso penal. **3)** Oficiar Sala Penal del Tribunal Superior de Cali para que remitan copia íntegra y digitalizada del proceso penal bajo el radicado 2014-00289 Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas y calificación para el próximo **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS TRES (3:00 P.M.) TARDE, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL.** Quedan notificados en Estrados los intervinientes aquí presentes, frente a los demás se librarán las comunicaciones respectivas.

(Firma Electrónica)

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e393352e88f8f08c71d4ded4de17e490b4890b76d3360cd5d6019df7dff036c8**

Documento generado en 07/03/2023 05:59:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>